

Secretaria: A despacho de la señora juez, informándole que la parte accionante solicitó en emplazamiento de Erika María Castrillón Castaño. Provea.

La secretaria.-

Orig. fdo.  
Amparo Molina Narváez

59

Auto 397

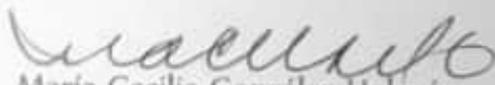
Juzgado Cuarto Familia de Oralidad

Santiago de Cali, Marzo cuatro de dos mil veinte

Atendiendo la petición suscrita por el apoderado judicial demandante, debe indicarse que previo a ordenar el emplazamiento de Erika María Castrillón Castaño, deberá la parte interesada aportar al proceso las constancias de envío (empresa de correo) a todas las direcciones conocidas tanto en el proceso de divorcio como en presente tramite liquidatario.

Notifíquese.

La juez.-

  
María Cecilia González Holguín

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CALI**

En estado No. 32 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali Julio 3/2020  
La secretaria.-